Nias de Lasmer cedes

del Vmagote Pedro adrien Dorgoneales
Simon guerra Lorenzo de Cauallos Matheo de Mena
la junta dos ajustamientos se leyo el Capitulo
Antes el Señor Veynte Don Juan Marin Deste
Antes el Señor Don Juan Marin Deste
Antes el Señor Consiliador navarro Deste

En este ayuntamiento el padre fray Luys de
de Saabedra Religioso al qual se le dio Combento de Nuestra
Señora de las merced y porque comenzo a tener notable regalo en
el estomago y falta de aguas de Leon del aguas de ella para
el dicho Combento y Hauia como por Combento aguo Cigual
salida a tomar el agua y porque se le acauo se
Combento obligando a tener siempre la puerta abierta y que
Reyes Combento se le pagauan a tres reales cada uno
de la puerta del dicho Combento pues para apostar
to Calzadas del agua al dicho Combento pues se le dan
quedan de agua al dicho Combento para pagar bien
Seruicio para Cauar los dichos Canos poniendo la cassa con
la autoridad y decoro debida a Religion como a
la grandeza de Vuestra Magestad que le diuempara por su
abitos que sirue de Religion fundada en el Reyno de
Jaime de la Orden y con Labor de Hierro y madera de
Señora de los Remedios en que pagase continue la
cion para que Vuestra Magestad Dios Guarde como
Sio Imperio y Señorio de Vuestra Magestad
para que continue el Obra de la Cañeria y Curso de la agua de
la Magestad meter Cañeria en el mismo Combento
Sazon de que se Reside Para pasar por la misma a
aguia de manera que como se pasa Tomado el agua del
el Combento y que se cabe y Cause por la que de nuebo se
nosotros para ordenes Blanco de Vuestra Magestad
el Combento a la aguia y tomar agua, que de ninguno cien Canos
nosotros Cauos por ellos y de ellos y para ellos
presente nos obligamos a que de nuestros Propios
Beneficio al Combento que mejor pueda ser la passada y tiene
pagado y dicho agua de Vuestra Magestad
Cien Canos y Cauos y Cauos y Cau